

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 499/2017

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2017, se resuelve lo siguiente:

"Habiéndose aprobado las Bases en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 3 plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 224, de fecha 24/11/2016.

Resultando que en dichas bases se establece determinado orden de las pruebas de la fase de oposición, siendo el examen médico la primera a realizar.

Resultando que los Servicios Médicos de la Diputación Provincial de Córdoba han comunicado la imposibilidad material de asumir la citada prueba en el plazo legal, dado que el número de admitidos es elevado y que la situación económica de este Ayuntamiento impide, por no existir crédito suficiente, asumir como gasto propio el reconocimiento médico de los aspirante mediante la contratación de una empresa privada.

Visto lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución; artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el

artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con la finalidad de posibilitar la resolución de la convocatoria,

Resuelvo:

Primero. Modificar el orden establecido de realización de los ejercicios en las Bases aprobadas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 3 plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 224, de fecha 24/11/2016, en la parte referida a dicho examen médico que pasará a ser la cuarta prueba de la fase de oposición, quedando el orden de las pruebas de la siguiente forma:

Primera prueba: Aptitud física.

Segunda prueba: Psicotécnica.

Tercera prueba: Conocimientos.

Y cuarta prueba: Examen médico.

Para la realización de las pruebas de Aptitud física, los aspirantes deberán entregar el día de su realización al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Segundo. Publicar la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para general conocimiento".

Belalcázar, 7 de febrero de 2017. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.